

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia **2a.**

De la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**

Otorgada por **GUSTAVO ANDRES DONOSO FABARA**

A favor de

El **04 DE MAYO DEL 2012**



Parroquia

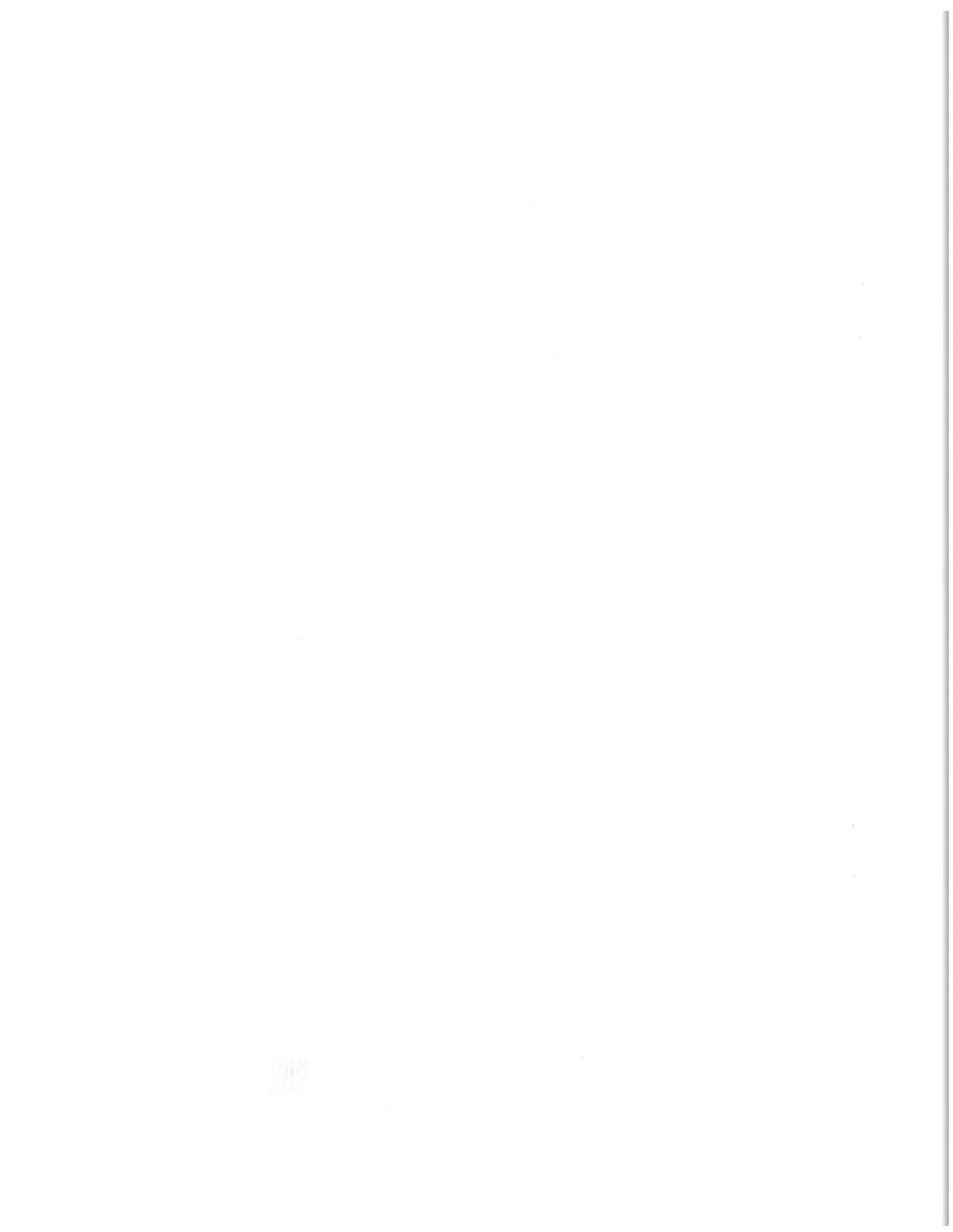
Cuantía **INDETERMINADA** **G.G.**

Quito, a **04 DE MAYO DEL 2012**

OFICINA:

Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 224702263131
Quito - Ecuador

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
RECIBIDO
FECHA: 14 Mayo 2012
HORA: 9:15



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DECLARACION JURAMENTADA.

QUE OTORGA

SR.GUSTAVO ANDRES DONOSO FABARA.

CUANTIA. INDETERMINADA.

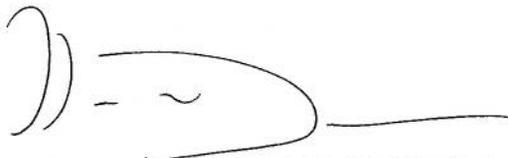
DI 2 COPIAS.

G.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor GUSTAVO ANDRES DONOSO FABARA, de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada se adjunta como habilitante, y me dice que es su voluntad hacer una declaración juramentada, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas que conlleva el cometer perjurio dice: a) Ser mayor de dieciocho años y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la ley para el desempeño de una función pública; b) No me encuentro en interdicción civil, no soy deudor al que se le siga proceso de concurso de acreedores y no me hallo en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente. C) No estoy comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos ; d) Cumpló con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su reglamento, e) He sufragado cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley, f) No me encuentro en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo nueve de

la presente ley; Que el detalle de mi patrimonio se halla descrito en el formulario anexo que se incorpora a esta declaración como documento habilitante.- Que autorizo para que se levante el sigilo de mis cuentas bancarias.- Declaro no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y declaro no encontrarme incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente, g) No he sido sancionado con destitución por el cometimiento de delitos de cohecho, peculado, concusión, prevaricato, soborno, enriquecimiento ilícito y en general, por defraudación y mal manejo de fondos y bienes públicos. h) No he sido condenado por: delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación. I) No he recibido directa e indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. HASTA AQUI LA DECLARACION. El compareciente ratifica la declaración antes mencionada, en todo y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, ésta se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR.GUSTAVO ANDRES DONOSO FABARA.

C.C: 170743427 - 3

C.V: 226-0029



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	Inicio de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Periódica	Fin de la Gestión	
-------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------	-------------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula / Pasaporte	1707434278	2.2 Apellidos y Nombres Completos	DONOSO FABARA GUSTAVO ANDRES	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	Soltero	Casado	<input checked="" type="checkbox"/>	Viudo	Divorciado
		Unión de hecho			

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE

3.1 Ciudad	QUITO	3.2 Dirección Domiciliaria	RUMIPAMBA E2-225
3.3 Teléfono del Domicilio	6008425	3.4 Correo Electrónico (opcional)	



4. IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

4.1 Número de Cédula / Pasaporte	1711108546	4.2 Apellidos y Nombres Completos del (o la) Cónyuge o Conviviente	RAKELA PEREZ PAOLA ANDREA
4.3 Actividad Económica	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo	ODONTOLOGA/CLINICA PARTICULAR
4.5 Separación de Bienes	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

5. DATOS INSTITUCIONALES

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE(año-mes-día)	HASTA(año-mes-día)		
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	SECRETARIO DE HIDROCARBUROS	2012-ABRIL-23		PICHINCHA	QUITO

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

6.1 ACTIVOS

Referencia (A) TIPO DE BIEN: casa, departamento, terreno, oficina, local comercial, propiedad rural, etc.
 Referencia (B) VALOR DEL BIEN: en ningún caso el valor del bien puede ser menor al avalúo comercial municipal. Si se trata de derechos y Acciones, el valor será equivalente al porcentaje de participación.

6.1.1 BIENES INMUEBLES

TIPO DE BIEN (Referencia A)	UBICACIÓN				FECHA		Nº DE PREDIO	VALOR DEL BIEN USD (Referencia B)
	PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	ADQUISICIÓN (año-mes-día)	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD (año-mes-día)		
CUOTA DE PROPIEDAD 50% DEPARTAMENTO	ECUADOR	PICHINCHA	QUITO	RUMIPAMBA 659	2005-11-05	2005-11-14	778914	40.000
								0
								0
								0
SUBTOTAL USD								40.000

6.1.2 BIENES MUEBLES

Referencia (C) TIPO DE VEHÍCULO: automóvil, camioneta, camión, etc.
 Referencia (D) NÚMERO DE PLACA: en caso de que el vehículo no esté matriculado, deberá ingresar el número de chasis.
 Referencia (E) VALOR DEL BIEN: anotar el valor de acuerdo al valor comercial de mercado (en caso de vehículos el valor no será inferior al de la matrícula).

6.1.2.1 VEHÍCULOS

TIPO (Referencia C)	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			VALOR DEL BIEN USD (Referencia E)
	NÚMERO DE PLACA O MATRÍCULA (Referencia D)	MODELO (Año de fabricación)	MARCA	
SUBTOTAL USD				

6.1.2.2 OTROS BIENES MUEBLES

TIPO DE BIEN	VALOR DEL BIEN USD (Referencia E)	
1. OBRAS DE ARTE, JOYAS, COLECCIONES	5.000	
2. MENAJE DE CASA	10.000	
3. EQUIPO DE OFICINA	3.000	
4. SEMOVIENTES	0	
5. INVENTARIOS / MERCADERÍAS	0	
6. MAQUINARIA EQUIPO	5.000	
SUBTOTAL USD		23.000

6.1.3 DINERO EN EFECTIVO, EN BANCOS Y EN OTROS

Todos los valores se reportarán en dólares. Si los valores en la cuenta o en efectivo están en otra moneda, se deberá realizar la valoración al tipo de cambio a la fecha.

PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente)	Nº. CUENTA	INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
ECUADOR	CORRIENTE	02057007086	PRODUBANCO	10.500

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170743427-8

DONOSO FABARA GUSTAVO ANDRES
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO

23 DICIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-0259-02998 M.
TOLDO PAIS

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434304442

CASADO FACLA A RAKELA PEREZ

SUPERIOR ABOSADO

LUIS GUSTAVO DONOSO

SONIA DEL PILAR FABARA

QUITO 11/11/2005
LUGAR Y FECHA DE EMISION

11/11/2012
FECHA DE CANCELACION

FORMA Fto REN 1690516
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0029 NÚMERO 1707434278 CÉDULA

DONOSO FABARA GUSTAVO ANDRÉS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 04 Mayo 2012

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA, OTORGADA POR: GUSTAVO ANDRES DONOSO FABARA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.



Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



